



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-16302042-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-16302042-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 020035360, solicita la reinscripción del producto denominado LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, marca CIF, Variedad ANTIBACTERIAL 2 en 1 – GATILLO, Certificado RNPUD N° 0250159, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la peticionante desiste del presente trámite tal como consta en IF-2023-11207794-APN-DGA#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento iniciado mediante el expediente N° EX-2020-16302042-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. que consta en IF-2023-11207794-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Dáse de baja del Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica el producto cuya denominación es LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, marca CIF, Variedad ANTIBACTERIAL 2 en 1 – GATILLO, Certificado RNPUD N° 0250159 cuya titularidad detentara la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 3º.- CANCELASE el Certificado N° 0250159, otorgado por Disposición ANMAT N° DI-2019-2546-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-16302042-APN-DGA#ANMAT

nm